

*ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Jorge Atilio García Domínguez.

Expte: CA-93/09-EP.

Infracción: Grave, al artículo 20.13) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 7.6.2010.

Sanción: Trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de junio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la orden que se cita, Ejercicio 2010.*

Al amparo del artículo 7, Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los Anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta Resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Granada, 8 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se da publicidad a la concesión del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, regulado por la Orden que se cita.*

La Orden de 11 de enero de 2010, por la que se reguló y convocó el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación, enmarcada en el Área 1: de Sensibilización y Promoción del III Plan Andaluz del Voluntariado, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del estado de bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 6 de mayo de 2010 se celebró la reunión del Jurado, que propuso las candidaturas ganadoras del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado al titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en el BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto, y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 de enero de 2010,

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de PERSONA VOLUNTARIA:

A don Manuel Galán Moya, socio fundador y primer Presidente de Asociación Tierra Nueva. Presidente de Asociación Valdocco.

Premio en la modalidad de ENTIDAD DE VOLUNTARIADO:

A la Asociación Amigos del Castillo de la Villa de Cortegana; inicia su andadura en el año 1975.

La Asociación es miembro activo de la Federación de Asociaciones encargada de la ejecución de las Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra.

Premio en la modalidad PROYECTO INNOVADOR en materia de voluntariado:

Al proyecto «Aprendiendo de Nuestros Mayores»; surge de la colaboración conjunta de distintas entidades: la Asociación de Mayores de Aroche «Arucci Vetus», el Área de Bienestar del Excmo. Ayuntamiento de Aroche, el IES «Turóbriga» y la ZTS «Sierra Oeste».

Premio en la modalidad de PROYECTO DE DIFUSIÓN, PROFESIONAL O MEDIO DE COMUNICACIÓN:

A Revista Fundaciones; es una publicación de contenidos sociales y culturales, especialmente orientados al trabajo de fundaciones, ONGs y empresas con responsabilidad social.

Nació en 2008, en principio con una periodicidad mensual y una difusión andaluza.

Premio en la modalidad de PROYECTO EMPRESARIAL O AYUDA AL VOLUNTARIADO en materia de voluntariado:

A CEPESA; tiene un especial compromiso con el entorno donde opera. En los últimos años, ha trabajado en el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa.